



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 130 Año: 2026	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 24 de agosto de 2026.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	---	---------------------------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SUMARIO

- I. **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.**
- II. **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 54, 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LA:

I. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA CUARTA** SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA**, DE RÉGIMEN **RESOLUTIVA**, DEL **21 DE AGOSTO DE 2026**, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

CINCO. A solicitud de la Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.** Aprobándose por mayoría, con doce votos a favor; y con tres abstenciones, de las CC. Valentina Loa Rivera, Sexta Regidora; Ely Beatriz Quintana Becerril, Octava Regidora y Sandy Chaparro Piña, Décima Regidora. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CONTROL PEyF 10, RELATIVA A LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE PISCIS Y CÁNCER, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA, A EJECUTARSE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES, MISMA QUE SERÁ REALIZADA CON RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NC	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL							\$89,470,007.00
17	FAISMUN 1	Construcción de pavimentación en Av. San Francisco Tepojaco, Ejido San Francisco Tepojaco, localidad de Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.	Ejido San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, México.	8,524	Contrato	Licitación Pública Nacional	\$6,024,444.18
23	FAISMUN 7	Rehabilitación de la calle Jesús Jiménez Gallardo, fraccionamiento Parque Industrial San Sebastián Xhala, localidad de Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.	Fraccionamiento Parque Industrial San Sebastián Xhala, Cuautitlán Izcalli, México.	3,047	Contrato	Licitación Pública Nacional	\$28,729,699.96
24	FAISMUN 8	Construcción de la red de agua potable y red de drenaje sanitario en Av. José María Morelos, Colonia Los Pinos, localidad de Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.	Colonia Los Pinos, Cuautitlán Izcalli, México.	2,380	Contrato	Licitación Pública Nacional	\$4,270,300.04
RECURSOS PROPIOS							\$63,590,883.71
29	RP 1	Repavimentación con concreto hidráulico de la calle San Sebastian.	Fraccionamiento Lomas de San Francisco Tepojaco (Lomas de Cuautitlán), Cuautitlán Izcalli, México.	8,217	Contrato	Licitación Pública Nacional	\$5,217,300.00
PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES							\$143,612,194.00
51	PEyF 12	Construcción de techado y rehabilitación de espacios públicos en deportivo Col. Bosques de Morelos.	Calle Álamos, colonia Bosques de Morelos, Cuautitlán Izcalli, México	8,668	Contrato	Licitación Pública Nacional	\$5,627,803.63

NC	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
52	PEyF 13	Construcción de techado y cancha de usos múltiples en la UAEMex, fraccionamiento Atlanta, Cuautitlán Izcalli, México.	De Las Islas s/n, fraccionamiento Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Méx.	9,528	Contrato	Licitación Pública Nacional	\$2,023,702.49
57	PEyF 18	Construcción de techado y rehabilitación de espacios públicos en la unidad condominal CTM NR1 Núcleos	Unidad condominal CTM NR1 Núcleos, Cuautitlán Izcalli, México.	5,730	Contrato	Licitación Pública Nacional	\$3,553,243.88

POR LO QUE, LA CANTIDAD TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESUMEN DEL PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)	\$36,799,360.48
2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$89,470,007.00
3	RECURSOS PROPIOS (RP)	\$63,590,883.71
4	PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES (PEyF)	\$143,612,194.00
5	RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO (AF)	\$14,911,633.08
6	RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN (AD)	\$ 6,392,283.21
TOTAL		\$354,776,361.48

TERCERO - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

El Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional, hará que se publique y se cumpla.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. – RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. – RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. – RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. – RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. – RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. – RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. – RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. – RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. – RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. – RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. – RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. – RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

**II. CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL
TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68, 69, 70, 71 Y 72, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

CONVOCATORIA

A toda la sociedad del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, instituciones y organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección siguientes:

BASES:

PRIMERA. Los aspirantes, de conformidad con los artículos **69, 70, 71 y 72 fracción II** de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a), en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 25 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por algún delito.
- V. No haber sido registrado(a) como candidato(a) ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los tres últimos años anteriores a la fecha de la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha de la designación.
- VII. No ser servidor(a) público(a), a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de la designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria; las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

- I. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
- II. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento; domicilio; teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria;
- III. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana;
- IV. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía, expedida por autoridad competente;
- V. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenado (a) por delito alguno.
 - b) Que no ha sido registrado (a) como candidato (a), ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
 - d) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
 - e) Que acepta los términos de la presente convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos **II** y **IV** relacionados con el domicilio, y en su caso, la constancia respectiva para acreditar la residencia efectiva referida, serán tratados con el carácter de versión pública. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas del **08 al 17 de septiembre de 2026** en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en la **oficina del Órgano Interno de Control Municipal de Cuautitlán Izcalli**, Estado de México, ubicada en **Av. Primero de Mayo # 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli Estado de México**, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. **La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación del aspirante.**

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. Las etapas de la presente Convocatoria se desarrollarán con base en lo siguiente:

- I. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal, hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.
- II. La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

Asimismo, podrán realizarse audiencias públicas con la participación de investigadores, académicos y organizaciones de la sociedad civil, así como especialistas en la materia, conforme a la metodología que para tal efecto apruebe la Comisión de Selección Municipal.

- III. La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre los aspirantes, al tercer miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, propiciando que prevalezca la equidad de género.

Los resultados de la designación del miembro seleccionado y de la asignación de los periodos de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Cuautitlán Izcalli, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

La persona que resulte seleccionada desempeñará el cargo por el periodo que corresponda conforme al esquema de renovación escalonada previsto en la Ley en comento, **que concluye el 31 de diciembre de 2028**, de conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las personas aspirantes y los documentos que hayan entregado para su inscripción, en versiones públicas, así como la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y, en su caso, de las audiencias públicas, salvaguardando los datos personales y la información que legalmente tenga carácter confidencial.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal. Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente Calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de la Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 15 de julio al 13 de Agosto de 2026
2	Publicación de la Convocatoria para integrar al tercer miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Del 24 de agosto al 07 de septiembre de 2026
3	Difusión de la Convocatoria.	Del 24 de agosto al 07 de septiembre de 2026
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 08 al 17 de septiembre de 2026
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	Del 18 al 22 de septiembre de 2026
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	25 de septiembre de 2026
7	Segunda fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2026
8	Tercera fase de Evaluación (Análisis) Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	Del 05 al 09 de octubre de 2026
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del tercer miembro del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 12 al 16 de octubre de 2026
10	Entrega de nombramiento al tercer miembro seleccionado del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 19 al 23 de octubre de 2026
11	Integración del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 19 al 23 de octubre de 2026

ATENTAMENTE:

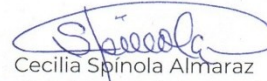
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



Emma Navarrete Martínez
Presidenta de la Comisión de
Selección Municipal



José Jorge Saucedo Herrera
Secretario e Integrante de la Comisión
de Selección Municipal



Cecilia Spínola Almaraz
Vocal 1 e Integrante de la Comisión de
Selección Municipal



Karina Huerta Castillo
Vocal 2 e Integrante de la Comisión de
Selección
Municipal



Janett Alejandra Arredondo Martínez
Vocal 3 e Integrante de la Comisión de
Selección Municipal

Las presentes firmas forman parte de la convocatoria para integrar al tercer miembro del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2026.

Página 5 de 5

Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Órgano Interno de Control

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 24 de agosto de 2026

Oficio número: OICM/0654/2026

Asunto: Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal, periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli de la Convocatoria para integrar al Tercer miembro del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y, a su vez, en atención a las atribuciones que le confieren los artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, así como los artículos 1 y 37 fracción XXIV del **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli**, publicado el 25 de febrero de 2025, me permito solicitar su valioso apoyo para gestionar la publicación de la:

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

Lo anterior, derivado de la solicitud formulada por la Comisión de Selección Municipal, responsable del proceso de selección y que suscribe la referida Convocatoria, a efecto de que sea sometida a consideración del Ayuntamiento y, en su caso, se realicen las acciones conducentes para su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE

L.C. ELIA CORTEZ GONZÁLEZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
CONTRALORA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Ccp. Archivo minutar.
 ECG/JMG

Av. Primero de Mayo No. 100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

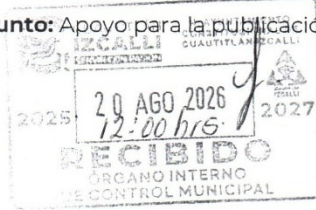


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
CUAUTITLÁN IZCALLI

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de agosto 2026.

Asunto: Apoyo para la publicación de Convocatoria.

L.C. ELIA CORTEZ GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI.
P R E S E N T E



Por medio del presente, y en mi carácter de **Presidenta de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para llevar a cabo las gestiones necesarias para la **publicación y difusión de la "Convocatoria para integrar al tercer miembro del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México"**.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables y garantizar que la convocatoria sea del conocimiento de la ciudadanía, instituciones y organizaciones interesadas en postular a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo referido, favoreciendo los principios de **máxima publicidad, transparencia, participación ciudadana y legalidad** que deben regir el procedimiento de selección.

Para tal efecto, se adjunta al presente la **Convocatoria aprobada por la Comisión de Selección Municipal**, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones conducentes para su publicación en los medios institucionales y/o mecanismos de difusión que correspondan.

Agradezco de antemano la atención y el apoyo que se sirva brindar a la presente solicitud, reiterando la disposición de esta Comisión para proporcionar cualquier información o documentación adicional que resulte necesaria para llevar a cabo dicha publicación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "EMMA".

EMMA NAVARRETE MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Archivo.

Anexo: Convocatoria para integrar al tercer miembro del Comité de Participación Ciudadana Municipal

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA
FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

